

que se realizó en la capital del Nuevo Reino de Granada, en el año de 1776, que tuvo como resultado la expulsión de los jesuitas y la creación de la Universidad Nacional de Bogotá. La otra parte de la revolución se realizó en el año de 1781, cuando se creó la Junta de Gobernación de Bogotá, que se convirtió en el primer organismo político que gobernó la Nueva Granada. La tercera parte de la revolución se realizó en el año de 1785, cuando se creó la Junta de Gobernación de Bogotá, que se convirtió en el primer organismo político que gobernó la Nueva Granada.

LOS COMUNEROS: DE LOS TUMULTOS A LA ORGANIZACION DE LAS MASAS* (PRIMERA FASE)

Mario Aguilera Peña

Investigador del Centro

Jorge Eliécer Gaitán

El movimiento comunero que sacudió el Nuevo Reino, fue precipitado por las innovaciones que introdujo la Corona española en su orientación política y económica, cambios tendientes a robustecer su poder político y a extraer mayores rentas fiscales de sus Colonias. La acentuación de las exacciones fiscales (alzas, reorganización de estancos o monopolios) tuvo el poder de encender la chispa insurreccional y de generalizar la protesta, pero porque las medidas fiscales venían a recrudecer las difíciles condiciones de vida de las masas oprimidas del Virreinato, que soportaban el peso de las desigualdades económicas y sociales. El movimiento comunero estalla en la región santandereana debido a su problemática y a sus condiciones peculiares dentro del contexto económico - social del Nuevo Reino: En primer lugar, existía en dicha región una masa excedente de población que no encontraba acomodo dentro de los sistemas de trabajo existentes. En segundo lugar, el incremento demográfico producía carestía y escasez de alimentos. En tercer lugar, hubo en el año de 1776, una fuerte depresión económica que afectó a todos los sectores sociales en diverso grado: a los terratenientes y pequeños propietarios porque les redujo su prosperidad, y a los desheredados por cuanto debieron soportar una hambruna y una epidemia de viruela. En cuarto lugar, la zona fue sometida desde finales de 1776, a la ilegalización paulatina de los cultivos de tabaco. Y

* Este trabajo es un capítulo de la obra Los Comuneros: Guerra Social y Lucha Anticolonial, ganadora del segundo y único premio otorgado en el Concurso celebrado por el Departamento de Historia de la Universidad Nacional con motivo del bicentenario de los Comuneros.

en quinto lugar, el aumento de los impuestos viene a frenar el comercio inter - regional y la producción artesanal, actividades estas que habían adquirido un relativo desarrollo y que distingüían a la comarca santandereana de otras del Virreinato.

La insurrección comunera tuvo su propia dinámica: en la primera fase, que va de marzo 16 a abril 18 de 1781, (objeto del presente capítulo), se produce el levantamiento de la mayoría de pueblos de la región santandereana, la convergencia de diversas fuerzas sociales en el proyecto insurreccional y la organización de una milicia con una jefatura centralizada.

A. LAS CAUSAS DE LA REBELION.

Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, quien en el año de 1777 es nombrado como Regente Visitador de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada, fue el agente del gobierno colonial que puso en marcha las reformas fiscales que incidieron directamente en la explosión de la protesta popular. Los cargos de Regentes se crearon en 1776 en todas las audiencias de Indias como parte del implemento administrativo para ejecutar las reformas políticas y económicas del programa de Carlos III. Con la reorganización de su aparato administrativo, buscaba la Corona fundar un cuerpo de funcionarios peninsulares que estuviera bajo su control directo para defender sus intereses frente a los de los poderosos círculos locales de sus colonias de ultramar. La autoridad delegada en los Regentes estaba por encima de la de los Virreyes. Al respecto, un funcionario colonial señalaba: "Con las Regencias y su Instrucción quedó reducida a solo el nombre, o a una fantasma, la autoridad del Virrey, que siempre conviene para seguridad de las Américas, que en la sustancia y en el hecho representa la del Soberano. . ." (1)

La preeminencia del Regente se tradujo en un natural malestar entre los funcionarios reales en franca alianza con la élite santafereña. En las fricciones entre el Virrey Manuel Antonio Flórez y el Regente Visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, se refleja el enfrentamiento entre dos tipos de política colonial, la de los monarcas de la casa de Austria y la de los de la casa Borbónica. La primera que era heredada y representada por el Virrey, se hacía solidaria de las élites criollas; y la segunda, la delegada en el Regente, se dirigía a desmantelar el poder político de la burocracia local y a alcanzar los objetivos financieros de la Metrópoli, aún a costa de lesionar los intereses económicos de la élite criolla (2). Por tales ra-

(1) Silvestre, Francisco. "Descripción del Reyno de Santa Fé de Bogotá." U. Nacional, Ed. Carbel. Bogotá 1968, p. 86.

(2) Phelan, John. "El auge y la caída de los criollos en la audiencia de Nueva Granada, 1700 — 1781" en boletín de historia y antiguedades de la Academia Colombiana de Historia, Vol. LIX, No. 697 - 698, Bogotá 1972, p. 611.

zones se explica la participación de una facción de la élite terrateniente - burócrata de Santafé - en la rebelión comunera e igualmente la censura de este mismo grupo social a los procedimientos de Gutiérrez de Piñeres. En este personaje y en la Real Audiencia, el Virrey Flórez delegó el desempeño de los asuntos de su competencia desde el 11 de agosto de 1779, tan pronto tuvo conocimiento de la declaración de guerra a Inglaterra; seguidamente, el 26 del mismo mes pasó a Cartagena a hacerse cargo de la jefatura militar de esta plaza.

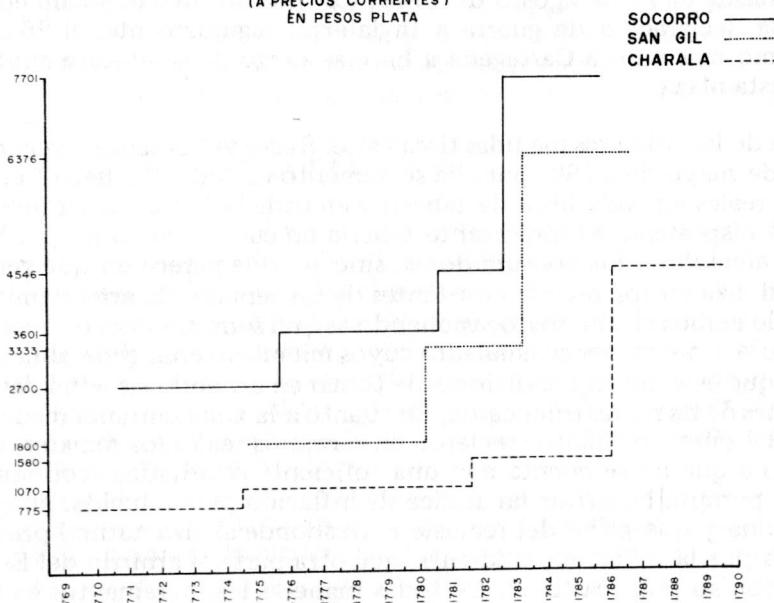
Una de las primeras medidas fiscales del Regente Visitador fue la del 29 de mayo de 1780: por ella se aumentó en todo el Nuevo Reino dos reales en cada libra de tabaco y en cada botija de aguardiente. Esta disposición es importante tenerla en cuenta, no tanto por haber afectado a los consumidores, sino porque parece ser que generó el alza en los precios constantes de los remates de arrendamiento de ambos productos, ocasionando así, un serio menoscabo económico a los sectores acaudalados cuyos miembros eran generalmente los que estaban en condiciones de tomar en arriendo las administraciones de las rentas estancadas. En cuanto a la zona santandereana es difícil saber en cuánto crecieron en términos reales los remates, debido a que no se cuenta con una suficiente estadística económica que permita construir un índice de inflación para dilucidar en qué medida y qué parte del reajuste corresponde al alza natural provocada por la inflación, y además, qué otra parte al arbitrio del Estado con su política fiscal. De todas maneras los incrementos en los remates de las rentas de tabaco, aguardiente (ver gráfico 1) y también alcabala, se constituyeron en un poderoso motivo para que la élite de la región participara en el alzamiento; tal como lo veíamos en capítulo anterior, este grupo social ejercía una verdadera monopolización de los empleos de las rentas estancadas.

Otra causa próxima de la insurrección comunera es la "Instrucción General para el más exacto y arreglado manejo de las Rentas Reales de Alcabala y Armada de Barlovento", expedida el 12 de octubre de 1780. Al igual que el derecho de Alcabala, el impuesto de Armada de Barlovento recaía sobre las transacciones comerciales; éste fue creado en 1635 con la finalidad de sostener una flota naval para defender el comercio y las colonias de los ataques de los enemigos de la Metrópoli. Tal gravamen, después de desaparecer la Armada de Barlovento, siguió cobrándose pero confundido con el de Alcabala, que hasta 1781 reportaba a las arcas reales el 2% del valor de toda operación de compra - venta y trueque de mercancías. El 6 de diciembre de 1780 el Regente Visitador dictó el Auto Resolutivo que ordenaba la separación de ambos derechos; como también se cobraba el 2% por concepto de Armada de Barlovento, los contribuyentes resultaron con la obligación de pagar un 4%.

en sus transacciones comerciales. Sin embargo, la Corona sostenía que no existía aumento sino simplemente la escisión de dos gravámenes que se cobraban bajo una misma denominación (3).

REMATES DEL ESTANCO DE AGUARDIENTE

(A PRECIOS CORRIENTES)
EN PESOS PLATA



Fuentes: AHN, Aguardiente de Santander, T.1 ff.1r.- 160V., T.7 ff.456 r - 66 V.;
Aguardiente de Boyacá, T.6 ff. 538r.- 634;
Notaria 2º de Bogotá, T.150. f. 329r.

El incremento de las cargas tributarias afectaba especialmente a la franja de mayor actividad económica del Nuevo Reino, como era la oriental (Santanderes, Cundinamarca, Boyacá, Llanos Orientales, Huila y Tolima), donde se concentraba el mayor número de población, por lo menos un 60%, y en donde se ubican a las ciudades de Santafé, Honda, Mariquita, Tunja y Socorro, o sea la mayor parte de los principales centros políticos, sociales, y económicos del Nuevo Reino (4).

En la franja oriental predominaba la producción agrícola y ganadera que se orientaba básicamente al consumo interno. Las exporta-

(3) Pinto Escobar, Inés. "La Rebelión del Común". Imp. de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja 1976, p. 116.

(4) Ospina Vásquez, Luis. "Industria y protección en Colombia 1810 - 1930". Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales FAES, Ed. Lealón, Medellín 1979 pp. 48 y 49.

ciones se realizaban en mínima escala y comprendían productos como tabaco, algodón, quina y cacao. Fuera de estas actividades se contaba con un relativo desarrollo de la producción artesanal textil.

Los tributos frenaban y truncaban el desarrollo de todos los órdenes de la actividad productiva. Veamos:

- a) La agricultura y la ganadería: Los hacendados, los terratenientes y pequeños propietarios debían pagar por las ventas o trueques de sus productos; en caso de venta de las propiedades inmuebles estaban obligados a cancelar el impuesto de alcabala.
- b) El comercio: Eran objeto de gravámenes las mercancías importadas y las de la “tierra”. Todos los productos quedaban gravados tantas veces se vendieran o cambiaran, “se adeuda (impuesto) tantas veces, cuantas son las ventas, cambios y reventas que se hacen de los géneros y frutos . . .”

Los comerciantes al trasladar sus mercancías debían llevar un documento oficial llamado “Guía” donde se especificaba la cantidad y calidad de los productos que transportaban. Pagaban los impuestos donde se realizaban las transacciones y allí mismo se les expedía la “Torna - Guía”, que era el comprobante que acreditaba tal hecho; éste documento tenía que presentarse en la administración de rentas donde se había despachado la “Guía”.

También estaban sometidos al pago de derechos las tiendas de mercancías, las boticas, las carnicerías, las pulperías y plazas de mercado.

- c) La artesanía: A los plateros, silleros, zapateros, sastres, tejedores y en general a los trabajadores de oficios menestrales se les reclamaba cuenta juramentada de lo que vendían y cambiaban (5).

En relación con el aumento en los impuestos que pesaban sobre la producción artesanal, es pertinente hacer notar que una de las regiones más perjudicadas era la santandereana en razón de haberse desarrollado allí la actividad textilera. El trabajo era a domicilio y “se basaba en el uso parcial de la mano de obra de una población de agricultores campesinos y sus familias, con alguna complicación en la organización, correspondiente a la división personal de las

(5) BNC, Comuneros. T. 1. Bis. ff. 317r. 506r. Ver también Briceño, Manuel. “Los Comuneros” Imp. de Silvestre y compañía, Bogotá 1880, pp. 5 y 6.

funciones productivas, y con equipos y técnicas más avanzadas que los de la producción propiamente indígena” (6).

Lo común era que un comerciante sirviera de intermediario entre los hilanderos y los tejedores. Este compraba el hilo y lo entregaba para su elaboración determinando con antelación el número de mantas o lienzos que el tejedor debía fabricar. Se acostumbraba que el tejedor tuviera un fiador que lo respaldara ante el comerciante, quien luego de recibir los tejidos pagaba el trabajo (7). Es de suponer que el comerciante, por cuanto tenía el monopolio de compra y venta, se beneficiara de la acumulación.

Como es lógico los artesanos eran de escasos recursos. El Cabildo del Socorro en 1781 señalaba, que son los pobres “los que laboran algodones, hilos, tejidos, jabón, velas, cordobanes, mieles. . .” Igual cosa sucedía en San Gil: “Las cosechas de algodón, sus hilanzas y comercio eran el auxilio que tenían los pobres para su sustento”. Los pobres de la región usaban desde finales del siglo anterior, el hilo y el algodón como dinero. En 1781 de los de San Gil se comentaba que estos productos le sirven “como monedas para el canje de sus alimentos” (8). Colocando en consideración ésta cuestión, no puede menos que decirse que aquella moneda perdió capacidad de compra porque en 1780 se gravó cada arroba de algodón sin hilar con tres cuartillos de real, la arroba de hilo gordo con dos reales y la de hilo delgado con tres reales (9).

La publicación en el mes de marzo de 1781 del Edicto para la exacción del derecho de Armada de Barlovento, es apenas el detonante de la insurrección comunera. La región santandereana vivía un profundo malestar social derivado de su estructura económica; problemas como el proceso de concentración de tierras en pocas manos, el vagabundaje, la carestía, la escasez de alimentos e incluso la carencia de elementales servicios de bienestar público, constituyeron el marco general donde recaen las medidas fiscales opresivas y explotadoras. De otro lado, en 1776, dos espectros apocalípticos mostraron su faz de horror en el Socorro: El primero fue una brutal hambruna que colocó a los pobres entre la alternativa de dejarse morir o de robar las sementeras y ganados de los ricos. (10) El segundo fue una epidemia de viruela. Existe la seguridad que estos

(6) Ospina Vásquez, L. Op. cit. p. 95.

(7) AHN, Juicios civiles de Santander, T. 6. ff. 1r. - 38v.

(8) BNC. Manuscritos, T. 192, ff. 107r., 113v., 114v.

(9) Ibid, Comuneros, T. 1. Bis ff. 492r. - 493r.

(10) AHN, Juicios criminales, T. 34. ff. 495r. y 498r.

dos azotes afectaron los sectores sociales más pobres del Socorro, habida cuenta que el párroco ofició de limosna el 95% de aproximadamente 1.100 entierros (11). Dato que no se puede tomar como el total de la mortandad debido a que solamente hace relación de los muertos del perímetro urbano; por tal motivo, no nos parece exagerada la cifra de 6.000 muertos que señala el cronista Joaquín de Finestrand apoyándose en estimación hecha por el Procurador general de la Villa del Socorro (12). En el mismo año, coadyuvó a hacer más dramática la situación la escasez de numerario y de carne. Asimismo, la pérdida por el verano de las cosechas de tabaco en el Socorro y en las jurisdicciones vecinas (13).

La depresión económica y la epidemia transtornaron profundamente los cimientos de la sociedad santandereana. En mayo de 1781 el Cabildo del Socorro enumeraba estas calamidades dentro de las razones que confluyeron para el estallido de la sublevación; decía la corporación que a la elevación de los impuestos, a la restricción del cultivo del tabaco y a los desafueros de los guardas de las rentas, había que juntar "lo débiles que se hallaban estas jurisdicciones, a causa de la calamitosa necesidad que se padeció por el año de 76, de que hasta la presente se halla d^o convaleciente, de modo que no tiene comparación con lo que antes era... "(14).

Desde 1776 el sistema fiscal del Estado Imperial venía golpeando despiadadamente a la región santandereana. Por el decreto del 24 de octubre de ese año, se dispuso que sólo se podía tolerar cultivos de tabaco en las jurisdicciones de Girón, San Gil, Zapatoca, Charalá y Simacota; se excluía a las del Socorro y Vélez. No bien se empezó a practicar la medida, cuando en octubre de 1777 se ilegalizaron los sembrados de Charalá, San Gil y parcialmente Simacota. En 1778 con el plan de Gutiérrez de Piñeres se daba el golpe final al cultivo de la hoja al quedar solamente habilitadas las jurisdicciones de Girón y Zapatoca (15). El establecimiento del estanco del tabaco fue una medida fiscal de la Corona introducida en la segunda mitad del siglo XVIII. En su primera fase, de 1764 a 1778, la renta del tabaco estaba indirectamente en manos del gobierno real, al conceder en arrendamiento a particulares el monopolio comer-

(11) Archivo parroquial del Socorro, Defunciones, T.2. ff.26v. - 30v.

(12) Finestrand, Joaquín de, "El vasallo instruído" Biblioteca de Historia Nacional Vol. IV. Imp. Nal. Bogotá, 1905, p.105.

(13) AHN Tabacos, T.35 ff. 101r. y 130r. Empleados públicos, Miscelánea, T. 15. f. 3.r.

(14) BNC, Manuscritos, T. 192, f. 107v.

(15) AHN, Tabacos, T. 35, ff 105v.; 149r. - 259r.

cial de la hoja; y en la segunda fase, que quedó definitivamente organizada en 1778, el gobierno colonial se hizo directamente cargo de la administración de la renta al pasar a controlar la producción y el comercio (16).

La comarca santandereana fue la más perjudicada en el Nuevo Reino con la creación del estanco del tabaco; allí el cultivo era antiguo y había adquirido gran desarrollo en manos de un campesinado libre. La restricción de los cultivos afectó de diversa manera a vastos sectores de la población. De un lado, en las zonas en que se prohibió definitivamente el cultivo, hubo un recorte de las posibilidades de prosperidad de los campesinos; y de otro, en las regiones en donde el cultivo de la hoja se consideraba legal, los cosecheros quedaron sometidos a laborar con el condicionamiento a sembrar el número de matas que determinaba la administración del estanco, que perseguía de esta manera evitar la superproducción. Pues bien: mientras los propietarios de tierra podían de mala gana dedicarse a incrementar la producción de algodón o caña de azúcar, a los desposeídos del campo se les lesionaba doblemente porque aparte de no poder derivar su sustento con la producción de la hoja, quedaron expuestos a ser expulsados de las tierras donde labraban debido al temor de los propietarios de verse de pronto cobijados por las severas penas que se contraían al sembrar tabaco en forma clandestina o en exceso. También hay que tener en cuenta que en los sitios donde se permitía bajo regulación el cultivo, el arrendatario se constituía en un competidor que no podía tolerar el dueño de la tierra; por ello, en abril de 1777, el administrador de rentas de tabaco del Socorro recibía quejas de arrendatarios de varios lugares que acusaban a los hacendados de no permitirles sembrar la hoja (17). Otra mano de obra que se desplazaba de la producción era la de las mujeres, quienes estuvieron incorporadas al trabajo de aliñar el tabaco (18). Este factor, unido a la permanente persecución a que eran sometidas por los guardas del estanco de aguardiente, quienes consideraban que comúnmente se ocupaban de realizar el contrabando del licor (19), ligado también a que las cargas tributarias recaían sobre otra de sus fuentes de subsistencia como eran las pulperías, explican sobradamente la destacada participación de la mujer trabajadora en la sublevación de 1781.

(16) González, Margarita, "El estanco colonial del tabaco" en Cuadernos Colombianos No. 8, Ed. Lealón, Medellín 1975, pp. 637 - 682.

(17) AHN, Tabacos, T. 35 f. 158r.v.

(18) Serrano Sánchez, Francisco, "Girón en el siglo XVIII" en Revista Estudio, No 44 - 45 - 46, Bucaramanga 1935, pp. 228 - 240.

(19) AHN, Miscelánea, T. 2. f. 1022 r - v.

En forma violenta se reprimió el cultivo del tabaco en la región santandereana. El 13 de febrero de 1779, el juez sub - delegado de rentas del Socorro, Salvador Plata, promulgó un decreto dando a conocer las penas con que se castigaría a los defraudadores; algunas de estas sanciones fueron:

- a) A los sembradores o a quienes se le encontrara en sus fincas plantas cimarronas (silvestres), se les condenaba a pagar el duplo del valor del tabaco decomisado. Si eran propietarios, las tierras podían ser confiscadas.
- b) A los que comerciaran con la hoja (defraudadores, conductores, auxiliares, encubridores, expendedores y compradores) se les imponía la primera vez el pago doble del valor de la hoja aprehendida. Si reincidían se les castigaba con penas corporales y privativas de la libertad.
- c) A los que hicieran resistencia mediante el empleo de las armas a los funcionarios encargados de vigilar la renta, si eran plebeyos se les sancionaba con pena de 200 azotes y 4 años de presidio y si eran nobles a 6 años de presidio. Pero si la resistencia era grave se condenaba a la pena de muerte (20).

Al lado de tales medidas se aparejaba la tiránica actitud de los guardas de la renta del tabaco. Estos empleados, que estaban bajo la jurisdicción del Juez Sub - delegado de las reales rentas, cometían toda clase de abusos en las requisas que podían realizar en cualquier finca o casa y a cualquier hora. La zozobra que ocasionaban cobijaba a las autoridades regionales que sentían menoscabada su jerarquía y que no tenían competencia para ejercer ningún tipo de control sobre el aparato coercitivo del fisco. Por tales cosas se quejaba el 23 de enero de 1781 al Teniente Corregidor del Socorro Clemente Estévez (hermano del futuro secretario del Supremo Consejo de Guerra), quien era conciente de que los desafueros de los guardas estaban incrementando la inconformidad; incluso, le advertía al Regente Visitador que temía un levantamiento en el barrio plebeyo de Chiquinquirá (21).

Las protestas que antecedieron al gran tumulto del 16 de marzo de 1781, surgieron desde el mismo momento en que empezaron a ser aplicadas en la zona santandereana las medidas restrictivas del cultivo del tabaco. Aunque no se pudo precisar la fecha exacta del primer levantamiento, lo cierto es que el administrador de rentas del tabaco del Socorro hacía saber el 6 de febrero de 1778 al Vi-

(20) BNC. Comuneros, T. 6. ff. 167r. - 174r.

(21) AHN, Tabacos, T. 36. ff. 458r. - 462r.

rrey Flórez que con la anuencia del Alcalde de Mogotes Miguel Sandoval, los vecinos habían puesto en fuga a los guardas del tabaco. Agregaba también que allí no se respetaban las recientes disposiciones sobre el cultivo y el comercio de la hoja, y que “no conocen Rey ni respetan justicia. . . sólo veneran y reconocen dos Alcaldes pedáneos de entre ellos mismos. Tienen Teniente Corregidor que sólo una vez los ha visto, y en ella concibió tal miedo que no se ha atrevido a volver. . . ” (22).

El 22 de octubre de 1780 hay una trifulca en Simacota entre 5 defraudadores de la renta y el guarda Joaquín Sepúlveda y su acompañante Ignacio Uribe, quien resultó herido gravemente.

Siete días más tarde en Mogotes se vuelve a prender la chispa; más de 300 vecinos con diversidad de armas se sublevan contra los guardas Manuel Almeyda y Manuel Pavía porque en la práctica de una ronda injurian de palabra y de hecho a dos parroquianos (23).

Los motines de Charalá de (?) 1779 y del 17 de diciembre de 1780 tuvieron otro carácter; son resultado del forcejeo entre los vecinos que se oponían a Pedro Nieto y los que lo apoyaban. Como ya se demostró, por estos años el mencionado gamonal ocupaba cargos públicos y hacía uso indebido de los bienes que estaban bajo su custodia.

A la par con estas demostraciones de protesta en que participaron pequeños comerciantes y campesinos, existe un dato sorprendente que hace presumir que los sectores sociales acaudalados del Socorro habían concebido desde 1778 el proyecto de emprender una sublevación de vastas proporciones. Se trata de la misiva dirigida al Ministro de Indias José de Gálvez, por el Intendente de Caracas José de Abalos, el 21 de septiembre de 1781; en ella anotaba que desde 1778 se estaban adquiriendo armas en la Gobernación de Guayana y se trataba de establecer contacto con ingleses y portugueses, por la espalda de la misma Gobernación. Basaba su apreciación en que durante la insurrección los sublevados estuvieron averiguando en el puerto de Macuco (río Meta) por el paradero de Vicente José de Uribe, un comerciante de tejidos del Socorro y de Morcote, quien junto con el español Antonio de Alcóver realizaba viajes a la Guayana para expedir tejidos y comprar armas y herramientas. Por estos motivos el Intendente sospechaba que los mencionados comerciantes eran “comisionados por los vecinos del Socorro, principales autores de la sublevación para comprar armas en

(22) Ibid, T. 32, f. 8v.

(23) BNC, Comuneros, T. 6, ff. 154r, 155v.

Guayana, con el fin de tener fuerzas suficientes para llevar a efecto los designios que premeditaban, los cuales no son de ahora, como se piensa, y lo acredita suficientemente la copia que acompaña bajo el número 2, por lo cual se advierte, que Alcóver fue de Santafé a la Guayana desde el año de 1778, en cuyo tiempo ya buscaban auxilios los socorranos para poner en ejecución sus criminales intentos de sublevarse” (24).

B. ANALISIS DE LOS TUMULTOS

Se ha denominado como la primera etapa de la insurrección comunitaria el interregno que va del 16 de marzo de 1781 hasta el 18 de abril, en que se constituye un mando central unificado, es decir, que este período encierra la generalización de la protesta tumultuaria en la región santandereana y el paso a la formación de un ejército armado dispuesto a desmantelar el aparato de dominación colonial.

El viernes 16 de marzo, día de mercado, un tumulto de alrededor de 2.000 personas provistas con piedras y palos, y comandadas por los tejedores José Delgadillo e Isidro Molina y por los carniceros Roque Cristancho, Pablo Ardila, Ignacio Ardila y Miguel de Uribe, se arremolinaron frente a la casa del Alcalde a los gritos de Viva el Rey, pero no queremos pagar la Armada de Barlovento. Con el ánimo de sosegar, el Alcalde promete a la muchedumbre que informará al Cabildo para que solicite al Visitador General se suspenda tal gravámen; sin embargo los rebeldes en su mayoría vecinos del barrio plebeyo de Chinquínquirá, hacen caso omiso a las palabras del Alcalde, responden con amenazas y continúan en la agitación. Una plazuelera de 57 años llamada Manuela Beltrán rompe el Edicto con el Arancel fijado en la puerta de la Recaudación de Alcabalas; la plebe celebra el suceso y pasa a hacerse dueña de las calles de la Villa lanzando mueras al Regente y al Fiscal Moreno.

El ejemplo del Socorro (25) es seguido por manifestaciones de protesta en casi todos los pueblos santandereanos: Simacota (marzo 17 y 31, abril 6); San Gil (marzo 24); Pinchote (marzo 25); Confines, Barichara y Chima (abril 1); Oiba (abril 2); San José de la Ribada (abril 3); Guadalupe (abril 8); Charalá (abril 10) etc.

En el Socorro, foco de la insurrección, es posible detectar que existió un acuerdo entre la élite dominante y el sector plebeyo para

(24)Vittorino, Antonio. “Documentos sobre la historia de Colombia existentes en el museo británico de Londres” en Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, Universidad Nacional, No. 8. Bogotá, 1976. p. 132.

(25)En el Socorro hubo también motines el 30 de marzo y el 16 y 18 de abril.

promover los tumultos. Tal cuestión, que provenía del malestar que todos los sectores sociales experimentaban con la imposición de las medidas gubernamentales, resalta no sólo en las declaraciones de algunos protagonistas del levantamiento, sino que también se percibe en el desarrollo de la primera fase de la insurrección. Fue Salvador Plata quien más insistió en que para iniciar el alzamiento se había realizado un pacto previo entre los voceros de diversos grupos sociales. Una de las varias referencias es la siguiente: “Sabemos muy bien las conferencias que tuvo sobre esto (Berbeo), mucho antes de la primera conspiración (la del 16 de marzo de 1781); y su mismo tío carnal de Berbeo, Cristóbal Martín, se ha jactado públicamente, después del perdón, que a él (Berbeo) se le debe la quita de Barlovento, pues con los Ardila convocó a la gente con ese fin” (26).

La alianza entre acaudalados y plebeyos se deja sentir en el desarrollo de los tumultos. Desde los motines iniciales un grupo de plebeyos tenía la tarea de estimular la agitación popular; por eso se encuentra que a varios de estos cabecillas se les designa como capitanes volantes desde mucho antes de que el movimiento de protesta desembocara en una organización beligerante. Así tenemos que el 24 de marzo, o sea 8 días después de haber estallado el primer tumulto de los comunes del Socorro, aparecen en San Gil en día de mercado Ignacio Tavera e Isidro Molina, encabezando los disturbios en esa población, motín que es el tercero que se presentó en la región en el año de 1781. En los primeros días de abril la misma labor desempeñan en Charalá Roque Cristancho e Ignacio de Ardila. De otra parte, una vez conformado el comando central de la insurrección, los capitanes plebeyos dependientes de la élite socorrana continuaron desarrollando su labor agitacional. El 21 de abril encontramos a Ignacio Tavera organizando un levantamiento en Vélez; el 12 de mayo Isidro Molina prende la chispa en Valle de Leiva; el 17 de mayo Ignacio Tavera, Isidro Molina y Juan Dionisio Plata promueven un tumulto en Tunja; y el 31 de mayo Ignacio Tavera y Marcelo de Ardila reciben orden de Berbeo para que convoquen el común de Zipaquirá a fin de aclamar capitanes (27).

De estas incidencias se desprende claramente la importante labor de los capitanes volantes; se concluye también que primero fueron secretamente estimulados por una facción adinerada del Socorro (Berbeo, Monsalve) y que luego actuaron en cumplimiento de órdenes de estos mismos personajes, a quienes el 18 de abril se les

(26) Citado en Cárdenas Acosta, Pablo. “El movimiento comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada”. T. 1. Ediciones Kelly, Bogotá 1960, p. 141.

(27) BNC, Comuneros, T.2 f.23r.; T.6.f. 122r.; AHN Aguardientes de Boyacá, T. 2. f.365r.v.. Ver también Cárdenas Acosta, P. Op.cit., T.1. pp. 105, 167, 229, 299.

consagra con el rango de capitanes generales de la empresa insurreccional.

Los capitanes volantes provenían de dos sectores plebeyos de la región: Tanto los Magnates de la Plazuela como la familia Ardila (algunos de sus miembros también plazueleros) e Ignacio Tavera, pertenecían al sector social de pequeños comerciantes y campesinos, ubicado entre la élite terrateniente y los plebeyos desheredados. De este último grupo formaban parte el tejedor Isidro Molina y el arrendatario del resguardo de Oiba, Juan Dionisio Plata. Todos estos plebeyos gozaban de influencia entre sus iguales, poder que nacía o por obra del dominio en una actividad importante para vastos sectores sociales, como era el caso de los Magnates de la Plazuela, que ejercían el monopolio del suministro de carne en el Socorro y pueblos aledaños; o por liderazgo y extensos vínculos familiares, como lo exemplariza el capitán Juan Basilio de Ardila, de quien Salvador Plata comentaba que fue uno de “los más terribles rebeldes por su animosidad, genio díscolo y conexiones con los de la parroquia de Mogotes donde está casao” (28).

De todo lo expuesto es importante tener en cuenta que los capitanes volantes no actuaron en forma autónoma dentro del proceso tumultuario; desarrollaron una fructífera tarea, pero siempre controlada y supeditada a los mandatos de la élite terrateniente representada en Berbeo y Monsalve, con quienes tenía nexos de antigua data: Berbeo era el protector de la familia Ardila; Tavera y Molina “asistían” en la casa de Berbeo. Monsalve y Juan Dionisio Plata eran cuñados; el primero era protector del segundo, quien junto con sus hijos comían y dormían en su casa. Además Monsalve tenía vínculos de parentesco con el clan Ardila (29).

Si bien es cierto que la subordinación de los agitadores plebeyos a los más lúcidos exponentes de la nobleza socorrana sirvió de enlace y cohesión entre ambos grupos sociales, terminó a la postre convirtiéndose en un elemento desfavorable para las masas oprimidas, porque cuando entraron en conflicto los intereses de cada sector social la mayoría de los capitanes volantes deciden seguir plegados políticamente al sector de terratenientes, sumándose de esta manera a la tarea de desmovilizar el movimiento. Únicamente Isidro Molina y Juan Dionisio Plata rompen con la maquinaria política de la nobleza para pasar a comandar una nueva movilización popular.

Retomando de nuevo el análisis de la protesta tumultuaría se observa que también intervino para su propagación las relaciones de

(28)BNC, Comuneros, T. 18. f. 366r.

(29)Ibid, T. 18. ff. 362v., 386r., 399r.v.; T.6. ff.239r., 241v.; AHN, Juicios Criminales, T.34. f. 454v.

diversa índole entre las gentes de los poblados de la región que “concurren a los mercados semanales de la Villa del Socorro y tienen mucha conexión de parentesco en ella” (30). De ahí que una vez que se lograba el levantamiento de un poblado, parte de sus habitantes se daban cita en las parroquias vecinas para colaborar en la agitación. Al respecto se conoce que gentes del Socorro, Simacota, San Gil y Chima, participaron en los tumultos de varios poblados, y asímismo, delegaciones de los municipios vecinos al Socorro se hicieron presentes en los principales motines que acaecieron en la Villa.

Las manifestaciones de protesta se efectuaban en los días de mercado: Se convocaban mediante el redoble de un tambor o estallido de voladores, y los rebeldes se concentraban en el centro o en las cuatro esquinas de las plazas públicas, armados especialmente con herramientas de trabajo, piedras, palos, lanzas y sables.

Aunque la ira popular la despertaba la exacción del impuesto de Armada de Barlovento (que se creía como un nuevo derecho), el principal objeto del ataque de la turba en varios de los primeros tumultos fue el asalto a las administraciones de tabaco; luego el blanco de las agresiones se extendió a todas las rentas reales por cuanto a la par que se quemaba el tabaco de las administraciones locales, eran asaltados los estancos de aguardiente para derramar el licor y las oficinas de recaudación, de donde se extraían los libros de cuentas de alcabalas, guías y tornaguiás, para posteriormente proceder a incinerarlos. También se embestían las cárceles y se ponía en libertad a los presos.

“Viva el Rey y muera el mal Gobierno” es el grito que se escucha en la etapa de los tumultos. Evidentemente los amotinados manifestaron en los momentos embrionarios de la insurrección su acatamiento a la autoridad del Soberano, pero desconociendo a la vez la potestad del gobierno colonial al abstenerse a cumplir con las medidas fiscales que se promulgaron entre 1777 y 1780. Esta subordinación al Monarca se diluye en la región santandereana en la medida en que la revuelta cobra fuerza y se da un pleno consenso social. A través de la forma primigenia de organización social, es decir, el “común”, que es la asociación de los vecinos del contexto de la Villa o el Municipio, se afirmó en la práctica el poder soberano del pueblo sobre la soberanía del Monarca. Aunque el pronunciamiento subversivo de las Villas o pueblos se manifestó por separado, esto no determinó que el ejercicio de la soberanía popular se fraccionara en manos de los representantes locales (capitanes del común), sino que pasa a centralizarse con la creación del Supremo Consejo de Guerra que asumió “legalmente” la autoridad político-

(30)BNC, Comuneros, T. 18. f. 359v.

militar delegada por los comunes (mayores detalles en el punto D. 1. de este capítulo). Este rasgo distingue al movimiento insurreccional de las Villas santandereanas puesto que los tumultos desembocan en la constitución de un mando único y un ejército de masas que tuvo como objetivo la toma de Santafé y la suplantación de las autoridades reales. En otras regiones del Nuevo Reino no se corrió igual camino porque faltó la articulación táctica de los levantamientos, pero ésto no quiere decir que en última instancia no se orientaran hacia los mismos objetivos políticos.

La soberanía absoluta del Monarca español también se niega con el insulto a los símbolos reales: el 30 de marzo en el Socorro una plebeya de color mulato llamada la vieja Magdalena, incitó a los amotinados a atacar el escudo de armas de la monarquía, provocando que fuera pisoteado y despezado (31). De otro lado, el rumor que anunciaba el levantamiento y la proclamación del Inca Tupac Amaru, despertó la simpatía entre todo el común de los “colores” oprimidos y no exclusivamente entre el elemento indígena. Es conocido que varios de los protagonistas del levantamiento le asignaron un importante papel como nutriente del malestar en una región, que se caracterizaba precisamente por la extinción de la raza aborigen. Comentando los efectos de la Cédula del Pueblo, Salvador Plata expresa que “el pasquín sublevaba a las gentes contra el Monarca, y aunque la mayor parte se hallaba en el justo reconocimiento de su soberanía, es cierto que comenzaron a extenderse papeles disponiendo a todas las poblaciones a la proclamación del seudo - rey Cuzco, y aún mucho más cierto es que capitularon artículos directamente opuestos a los derechos de la soberanía”(32).

Antes de pasar a examinar los sucesos de mediados de abril que encauzaron y clarificaron los objetivos del alzamiento, es pertinente tratar algunos aspectos relacionados con la actitud que asume el gobierno colonial frente a los disturbios que tenían lugar en el oriente del Nuevo Reino. En Santafé y hasta los primeros días de abril de 1781, no se le dió mayor trascendencia a las protestas, habida cuenta que el Regente Visitador tomó dos medidas aparentemente contradictorias: Una fue la de tratar de apagar el descontento con una concesión dirigida a los sectores sociales menesterosos. Es así como el 2 de abril dispuso que “por ahora no debe exigirse el derecho de Armada de Barlovento del algodón que se compre, venda o cambie en rama para hilarlo, ni del hilo gordo o delgado procedente del mismo algodón en los términos que comprenden las ciudades de Muzo, Vélez y Tunja; las Villas de Leiva, San Gil y el Socorro y Provincia de los Llanos de Casanare”, en considera-

(31) Ibid, T.6. f. 99r.

(32) Citado en Briceño, M. Op.cit., p.24.

ción a que los pobres se dedicaban a la industria de tejidos y porque éstos usaban el hilo y el algodón como moneda (33). Como complemento a esta decisión se dispuso que el Corregidor y Justicia Mayor de la provincia de Tunja, José María Campuzano, debía trasladarse al Socorro y San Gil para hacer conocer esta dispensa y para fijar de nuevo el Edicto y el Arancel de la exacción del derecho de Armada de Barlovento, así como para investigar en secreto el origen de los disturbios y sus autores. El Regente Visitador estaba convencido que con la concesión otorgada al sector artesanal y con las diligencias de Campuzano, era suficiente para aplacar las protestas; por ello, 4 días más tarde dicta una nueva medida fiscal: se trataba de la Instrucción para el cobro del Gracioso Donativo establecido por real Cédula del 17 de agosto de 1780, para costear la guerra de España contra Inglaterra; a los ricos se les obliga a pagar dos pesos y a los pobres uno.

El 9 de abril se expresan los primeros signos de verdadera preocupación en el círculo gubernamental de Santafé: Se conoció que el 30 de marzo en el Socorro se había causado una grave ofensa a los símbolos de la Monarquía y a los representantes de la Iglesia; además, en la propia capital apareció fijado en el puente de San Francisco, un pasquín en verso — la Cédula del Pueblo —, que brindaba su apoyo al movimiento, atacaba a las autoridades, a la política y a la economía colonial. Ante tales eventos el Real Acuerdo de Justicia acordó enviar pólvora y municiones al Corregidor de Tunja, para contener a toda costa a los rebeldes; también convino autorizar al Regente Visitador para que designara uno de los ministros de la Real Audiencia, con la comisión de dirigirse a pacificar la región levantada. El Regente nombró al Oidor José Osorio e insinuó al capitán de alabarderos de la guardia del Virrey, Joaquín de la Barrera, para que acompañara con 50 hombres al Oidor y tomara el mando militar de la expedición. En ese momento la compañía de alabarderos era la única tropa diestra con que se contaba; la otra compañía que complementaba el pie de fuerza de la capital era la de caballería, también compuesta por 50 hombres, pero ésta la había llevado consigo el Virrey Flórez para afianzar la defensa de Cartagena.

El día 16 de abril, Socorro fue escenario de un nuevo tumulto: esta vez atizó los ánimos de las 2.000 personas amotinadas la lectura de un pasquín procedente de la capital. El papelón subversivo había sido trasladado por un sujeto de apellido Girón a Simacota, por recomendación de Jose de Alba. En la mencionada población se sacaron varias copias y algunas se distribuyeron en el Socorro. En aquel tumulto el “Embajador” del común, Juan Agustín Serrano, leyó los versos al compás del tambor de Isidro Molina.

(33) BNC, Comuneros, T. 1. Bis, ff. 492r. - 493r.

Aunque no se puede probar por exacta precisión quien fue el autor de la Cédula del Pueblo, hay datos que hacen suponer que en su elaboración intervinieron el Marqués de San Jorge y Fray Ciriaco de Archila. De todas maneras los versos contribuyeron a fortalecer la rebelión, por cuanto le dieron un sustento ideológico al movimiento y clarificaron los objetivos de lucha. El pasquín que recibió también el nombre de Nuestra Cédula, la Santísima Gaceta y el Superior Despacho, interpretaba los motivos de la protesta de los comunes: La desigualdad entre españoles y criollos, la misera situación del indígena y la opresión fiscal. Nuestra Cédula manifiesta una afirmación de la nacionalidad porque deja traslucir un lenguaje anticolonial y un deseo de autonomía:

“ A más de que si estos dominios tienen
Sus propios dueños, señores naturales.
Por que razón a gobernarnos viene
De otras regiones malditos nacionales?
De esto nuestras desdichas nos provienen,
Y así, para excusar fines fatales,
Unámonos, por Dios, si les parece,
Y veamos el Reino a quien le pertenece”.

La Cédula del Pueblo presentaba la rebelión contra la Metrópoli como un suceso de magnitud continental:

“ Sólo nosotros estamos de pendejos,
En las indias las vainas aguantando,
Pues a Méjico y Lima por espejos
Tenemos de que ya van levantando
La voz de su dolor y sus aquejos,
Con que ya de sus llagas van sanando
Y así, por Dios, librémonos de ultrajes
Y dejemos el don de ser salvajes”.

El pasquín apoyaba el movimiento y le planteaba a las masas insurrectas un objetivo concreto como era la ocupación militar de Santafé:

“ Por Dios, Socorro, no dejes nuestra empresa
Ya que muestras el rostro destocado
Pues a tu sombra irá nuestra cabeza
Hasta el fin del intento principiado.
No temas de ninguno la fiereza,
Pues todos, aunque hasta ahora de tapado,
Estamos renegando con la carga
Que tenemos a cuestas, tan amarga.

Si te resuelves por pura caridad
A usar de los consejos referidos
Y marchas como digo a esta ciudad,
Yo te juro que nos verás rendidos,
Pues aunque por la fuerza de la lealtad
A tu frente nos halles prevenidos;
Las armas blancas en tí no cortarán
Y los fusiles mojados estarán" (34).

El 17 de abril se esparció en el Socorro la noticia que el corregidor Campuzano se aprestaba a ocupar la Villa. El rumor resultó falso pero sirvió para poner a prueba la resolución de los amotinados. Ese día se desplegó una gran actividad tendiente a hacerle frente a la supuesta invasión de tropas gubernamentales. Gentes del Socorro y de parroquias vecinas se citaron en el paraje denominado La Polonia, con palos, piedras, armas cortopunzantes y algunas de fuego; dispuestos a darle combate al Corregidor, inutilizaron puentes, obstruyeron vías y construyeron parapetos. Hasta aquel día la élite terrateniente abandonó su conducta de trabajar secretamente por la insurrección para colocarse al frente de la organización de la resistencia; dirigieron la escaramuza Juan Francisco Berbeo, Juan Miguel González, Antonio José Araque, Pedro Fabio de Archila, Melchor Rueda, Gregorio Rubio, Ignacio Calviño y Miguel Monsalve.

Por la noche las noticias falsas volvieron a hacer generar commoción; el alcalde de la Villa del Socorro, José Angulo y Olarte, tuvo que huir precipitadamente al tener conocimiento que se preparaba acabar con su vida.

Detengámonos un momento para subrayar que el rumor fue una arma eficaz para promover y mantener la movilización de las masas. Veamos algunos de los rumores más significativos por su cobertura territorial:

- a) Los que hacían relación al levantamiento de Tupac Amarú señalaban que su levantamiento era victorioso o que ya había sido proclamado como Rey. Tal noticia se esparció en distintos lugares del Nuevo Reino (Santander, Boyacá, Tolima, etc.) y no faltó quienes obraran en su nombre como son los casos del jefe comunero de los Llanos, Javier de Mendoza y del capitán Juan de Olaya en el Tolima. Este rumor despertó simpatías en torno al Rey Inca entre mestizos, mulatos e incluso esclavos; además dió origen a que fuera proclamado en varios pueblos indígenas.

(34) Citado en Cárdenas Acosta, p. Op.cit., T.1. p. 121.

b) Otras de las “vozes falsas” de amplia circulación eran las que colocaban en duda la legitimidad del gobierno colonial; éstas tuvieron una amplia gama de contenidos.

A los esclavos se les decía que había una Cédula Real que los declaraba libres pero que era ocultada por los españoles.

Frente a los impuestos se decía “que se mandaban pagar pechos de todos los comestibles hasta del agua y del sol”, “que los dos pesos del Donativo eran perpetuos anualmente y que así quedaban tributarios como indios”; que los gravámenes no “eran para el Rey sino para los chapetones que venían en cueros a vestirse a los ocho días que llegaban y a echar galones a costa de los pobres” y “que las Cédulas que publicaba el señor Regente eran fingidas y no del Rey”

c) A las autoridades y a quienes eran contrarios al movimiento se les amenazaba con prisión, pérdida de sus bienes y muerte (35).

El 18 de abril se dió un paso trascendental en la Villa del Socorro al hacerse pública la unidad de los diversos sectores sociales levantados para designar a los jefes generales de la insurrección. Varios elementos permiten asegurar que no solamente en este acto se selló la alianza entre los ricos y los pobres de la región, sino que fue preparado con antelación: En primer lugar, los 4.000 rebeldes que se dieron cita en la plaza principal del Socorro provenían de diversos sectores sociales, y además, en un buen número eran vecinos de otros poblados que habían venido al evento con sus respectivos capitanes. En segundo lugar, quienes ambientaron la proclamación del comando único del levantamiento, fueron los jefes naturales de la plebe que tenían el calificativo de capitanes volantes y que como ya se ha establecido, desarrollaron una descollante tarea agitacional en oculta alianza con la élite socorrona. Y en tercer lugar, la deliberación para aclamar a los jefes generales de la sublevación fue muy limitada. Afirma Salvador Plata: “Cómo fue, que unos hombres tan desalmados que ni a Dios ni al Rey, ni a sus Ministros respetaban, obedecieron tan repentinamente a Berbeo, promulgando el auto de nombramiento de capitanes, una hora después que se salieron de la casa de Vega? (36). A este respecto no es sorprendente la celeridad de la elección, dada la posición asumida por algunos de los elegidos en la etapa de la protesta callejera y dado también el interés por resultar nominados; tal es el caso

(35)BNC, Comuneros, T. 4 f. 89r.; T. 6.. f. 245r.; T. 3. f. 227v.

(36)Citado en Cárdenas Acosta, P. Op.cit. T.1 p. 142.

de Berbeo, quien el día anterior comandó la organización para resistir la supuesta invasión del Corregidor, y quién manifestó a Isidro Molina el deseo de ser proclamado por el común (37).

El Común suscribió un documento designando como capitanes generales a prestantes miembros de la élite terrateniente como Juan Francisco Berbeo, Salvador Plata, Antonio Monsalve y Diego de Ardila, quien por estar ausente de la Villa fue sustituido por Francisco Rosillo. De este acto se desprende un interrogante: Por qué el Común eligió a individuos del sector social más acaudalado de la Villa? Antes de responder a este cuestionamiento es necesario insistir que el Común (reunión de los vecinos de las parroquias o de los pueblos) se componía de vecinos ricos y de vecinos pobres. Ahora bien, no ofrece ninguna dificultad entender que como existía una buena fracción de acaudalados del Socorro y de pueblos vecinos que apoyaban el movimiento, debían considerar como prudente y necesaria la intervención de representantes de su sector social en la jefatura del alzamiento, para controlar a los otros sectores sociales y para lograr sus objetivos políticos y económicos.

En lo que respecta al Común pobre y oprimido, éste no era maduro políticamente para aclamar como capitanes generales a individuos de sus propias entrañas; carecía de fé política en sus propios valores y por eso es que acepta tener como voceros a quienes detentaban el poder político y económico en los marcos de la región. Pero en ningún momento este fué el factor determinante, como se ha pretendido demostrar en otras obras sobre la insurrección comunera. En el otro lado de la balanza se encuentra que el canal de expresión de los plebeyos pobres, o sea el círculo de capitanes volantes (Magnates de la Plazuela, Ardilas, Juan Dionisio Plata, Isidro Molina, e Ignacio Tavera), se mantenía hasta el momento en alianza incondicional con el sector terrateniente.

El 18 de abril el Común expresa su soberanía y promete sujeción y lealtad para con sus representantes: “A los cuales dichos capitanes nos sometemos a rendir la obediencia, como a nuestros superiores, bajo las penas que ellos hallaren y tuvieran a bien el imponeños; y nos obligamos a la defensa de que no se consentirá que ultrajen la persona de ninguno de ellos, ni se les falte al respeto”. Así mismo, al delegar el poder de decisión, el Común previene que los jefes deben responder por sus actos: “Bien entendido que todo esto sea anexo al uso de la defensa de nuestra empresa, y que de lo contrario usaremos de nuestro derecho con todo rigor contra el capitán que se nos rebelare en contra nuestra...” (38).

(37) Ibid, p. 141.

(38) BNC, Comuneros, T. 2, ff. 187v. - 188r.

De los elegidos, solamente Salvador Plata aceptó posesionarse por obra de la presión de las masas. Su designación no respondió a una ingenua equivocación de los comunes, sino a una medida táctica que pretendía comprometer, o al menos inutilizar, al personaje más adinerado y de mayor poder político de toda la comarca. Un pasquín que se conoció el día 26 de mayo ratifica esta afirmación. Textualmente decía:

No te de cuidado Plata,
que bien amarrado estás,
como no te desates
no haya miedo que te vás
ya te conocemos Plata
la traición que habéis de hacer
el oficio que te dimos siempre lo tuviste en poco
que vos Plata hagáis cosa buena,
ninguna esperanza queda (39).

C. LA IGLESIA FRENTE A LA PROTESTA

A manera general se puede señalar que el clero adoptó una posición reaccionaria frente a las justas banderas que enarbola el movimiento insurreccional. La iglesia católica aparecía como un eficaz instrumento de sometimiento ideológico que legitimaba mediante la fe, el orden social desigual y la dominación española. A este respecto nada mejor que sea el Arzobispo Virrey Caballero y Góngora el que exprese los postulados de la iglesia con relación al orden político y social establecido; en su exhortación de septiembre de 1782 a los neogranadinos advertía: "Dios colocó los Reyes sobre la tierra fiándoles el gobierno de sus Reinos; que los autoriza como a nuestros padres y legítimos señores, llamándolos también nuestros Dioses; que la Ley Santa condena y maldice a los que se atreven a murmurar de sus providencias y a levantar con mano temeraria el velo de sus secretos; que los Reyes tienen el lugar de Dios en la tierra, y finalmente que quien resiste a los mandatos de los Reyes resiste a los del mismo Dios. De tan incontestables principios tomados de lo más sagrado de nuestra Santa Ley se refiere la estrecha y legítima obligación que tienen los vasallos de pagar los tributos y dar no con tristeza, sino de buena gana las asistencias, que pueden imponer legítimamente los soberanos sobre los bienes que poseemos por herencia de nuestros padres o por fruto de nuestra industria" (40).

(39) Ibid, T. 6. f. 106v.

(40) Ibid, T.12. f. 91r. - v.

La política antipopular de la iglesia se hizo sentir en los primeros tumultos cuando los clérigos trataron de disolverlos en procesiones, misas, amonestaciones, amenazas de excomunión y súplicas. En Simacota el 17 de marzo el motín contó con la interferencia de una procesión; el 30 de marzo en el Socorro, el sacerdote Joaquín de Arrojo, al tiempo que se agigantaba el tumulto, salió con el Santísimo Sacramento e intimidó a los feligreses con amenazas de excomunión; en Confines, el 10. de abril, el párroco amonestó infructuosamente a los amotinados para que no atacaran los estancos; el cura de Oiba, Filiberto Estévez, al pasar el ejército del común rumbo a Puente Real, los instó a devolverse por “amor de Dios”; los sacerdotes de Puente Real cuando vieron sitiada la población fueron a los campamentos de los rebeldes a disuadirlos de su empeño; en Zipaquirá el 15 de mayo, a la par que estalla el tumulto, sale a la plaza el Arzobispo acompañado de varios clérigos rezando el rosario (41).

Tales posturas hostiles de los miembros de la iglesia no respondían únicamente a su formación y estructura ideológica, sino también a la circular del Arzobispo Caballero y Góngora, quien tan pronto tuvo conocimiento de las primeras protestas, envió una pastoral a los párrocos de su diócesis, ordenándoles utilizar los recursos posibles a fin de aplacar a los feligreses o las “ovejas descarradas” (42). De otro lado, las autoridades eran conscientes de que a falta de ejército y de armas monarquistas, era menester echar mano de la influencia de los pastores. El 13 de mayo el gobierno de Santafé dispuso cursar oficio a los superiores de las comunidades religiosas, no sólo con el objeto de “tranquilizar los ánimos de estos rebeldes y restablecer la paz, sino también para que llegado el caso de la entrada, salgan al menos todos los sacerdotes a persuadirles y estimularles con el respeto de su hábito y carácter y con las más vivas expresiones que les dicte su buen celo por la pública quietud y sosiego de la patria, que dejaría de serlo si no se impidiese la confusión que en semejante lance debe fundadamente recelarse... ”(43).

La masa insurrecta supo contrarrestar ingeniosamente la política reaccionaria del clero. En el tumulto del 17 de marzo en Simacota, la orden que salió del míting fue la de dividirse en dos bandos: Uno para obedecerle al cura y entrar a la iglesia a rezarle a la Virgen, y el otro para seguirle montando guardia a la casa donde se hallaba refugiado el Administrador de la renta de tabaco, Diego de Berenguer. El 30 de marzo, parte de la plebe socorrana siguió al templo

(41) Cárdenas Acosta, P. Op.cit. T.1 pp.104, 108, 113, 164, 176, y 215.

(42) AHN, Miscelánea, T. 25. f. 752v.

(43) Citado en Cárdenas Acosta, P. Op.cit., T.1. pp.208 - 209.

atendiendo las exhortaciones del sacerdote Arrojo, pero salió luego de terminada la plática a unirse a los que habían continuado con la protesta callejera. El mismo día, como Arrojo y otro compañero persistieron en interferir el motín, el pueblo furioso los apedreó mientras gritaba: ¡Mueran que Dios perdona!

Con tales actuaciones los rebeldes se adelantaban a las advertencias y consignas contenidas en la Cédula del Pueblo:

“ Allá los capuchinos también van
A sosegaros a fuerza de misiones,
Que es la orden infalible que les dan
Aquestos Tribunales Superiores,
Si prontos a las órdenes están
Sin duda que el asunto en sus sermones
Será la persuasión con voz sumisa
De que es muy justo que os roben la camisa.
Por bien de vuestras almas no ha de ser
Que les manden que vayan a misión,
Sino porque dejéis establecer
Alcabalas, estancos y pensión.
Y así bueno será el atender
A lo demás que explique su sermón;
Pero en tocando a pechos y derechos
Tapar los oídos y presentar los pechos”.

El pueblo supo eludir magistralmente la influencia de los clérigos e incorporar en el estandarte insurgente la fe religiosa, es decir, si los representantes de Dios en la tierra no estaban con los oprimidos, éstos parecían seguros de sentir que Dios estaba a favor de su lucha. El nombre del mismo Dios con que los clérigos llamaron a la resignación, el común se alzó en contra de las cargas fiscales y la desigualdad social. Esta sustentación religiosa de la rebelión tuvo una connotación diferente según el grupo social de donde provenían, o sea que el grupo elitista esgrimió el ingrediente místico para llamar a la unidad en la lucha por el desmantelamiento de los sistemas de explotación estatal; idea que se aprecia en la Cédula del Pueblo y en la utilización por el Supremo Consejo de Guerra de consignas político-religiosas. En cambio, en las masas desheredadas, tal expresión religiosa tuvo un carácter más atrevido en su manifestación; para ellas la sublevación era guiada por una mano divina y su desenlace auguraba un cambio radical en sus vidas; por eso decían que los socorranos “no eran gente del Socorro sino ángeles que habían bajado del cielo a favorecer tantos pobres. . . ”

(44).

(44) AHN, Aguardientes de Boyacá, T. 2. f. 367v.

La legitimización religiosa de la insurrección también se exterioriza en que los jefes del ejército del común recibieron como tratamiento adicional el calificativo de capitanes “cristianísimos y caritativos”. Se revela del mismo modo en los tumultos, donde se escucharon gritos tan polarizados como “muera el mal gobierno y viva la fe de Jesucristo”(45). De otro lado es de tener en cuenta que las masas oprimidas conservaron los ejemplares de la Cédula del Pueblo — que también fue llamada Santísima Gaceta — como un símbolo político-religioso, “apenas había hombre que no llevase su Cédula en las faltriqueras, algunos se vieron en el mismo Zipaquirá que la conducían pendiente del rosario en lugar de los santos evangelios... ”(46).

No podría terminar este breve estudio sin antes hacer referencia de los religiosos rebeldes que participaron en el movimiento de los comuneros. Se trata del dominico Fray Ciríaco de Archila, quien intervino en la elaboración del pasquín subversivo; del franciscano (?) Villamizar de la parroquia santandereana de Guadalupe, quien espontáneamente realizó tareas de espionaje (47); y de dos misteriosos curas agustinos de la ciudad de Tunja, quienes le aportaron al tejedor analfabeto, Isidro Molina, las más significativas voces de aliento que haya podido recibir en toda su campaña al servicio de la rebelión. En efecto, cuando Molina pasó por Tunja y quiso ofrecer una misa por el éxito de la sublevación, los dos religiosos no le aceptaron dinero. Le expresaron la misma idea que tenía el pueblo oprimido sobre los insurrectos, “eran ángeles del cielo y no socránnos”; le dijeron que iban a encomendarlo en sus promesas y que estuviera tranquilo, que “no pecaba en tomar las rentas reales” (48).

D. La Organización del Común.

La organización que ingenieraron los rebeldes es quizá uno de los aspectos más desconocidos del levantamiento comunero. Esta deficiencia se debe primordialmente a que algunos autores no rebasaron los marcos de la descripción anecdótica y otros con mayor estructuración ideológica, menospreciaron el estudio de este aspecto para concluir señalando que la falta de organización fue una de las causas que coadyuvó a la derrota del movimiento. Así tenemos que Alvaro Tirado afirma: “El pueblo no tenía la organización ne-

(45)Citado en Cárdenas Acosta, P. Op.cit., T. 1. pp. 161 y 171.

(46)BNC, Comuneros, T. 6. f. 103r.

(47)Ibid, f. 43r.v.

(48)AHN, Justicia anexo, T. 3. f. 605v.

cesaria y por esta razón con las primeras victorias desperdició sus energías en celebraciones jubilosas. . . ”(49).

D.1. El Supremo Consejo de Guerra

La región Santandereana es la única del Nuevo Reino que en la insurrección de los comuneros se dió su propia organización política y militar; no exagera el capuchino Joaquín de Finestrand, uno de los pacificadores del levantamiento, al decir que el común “declaró su independencia, quiso gobernarse como República Soberana. . . ”(50).

El Supremo Consejo de Guerra fue la más alta entidad de gobierno en la insurrección. Es constituido en los primeros días de mayo con base en la nómina de los comandantes generales elegidos el 18 de abril; a ellos se sumó el doctor Ramón Ramírez y Joaquín Fernández Alvarez quien ocupó el cargo de secretario. José Antonio Estévez entró en reemplazo de Salvador Plata.

El mencionado organismo fue el verdadero artífice de la organización y de la gigantesca movilización de las masas comuneras. Es verdad que Juan Francisco Berbeo era la cabeza más visible de ésta institución, pero no corresponde con la realidad la tendencia de varios autores de presentar al pueblo como el realizador de los geniales planes del generalísimo. Ha tenido que ver mucho en la reproducción de tal interpretación que buen número de historiadores utilicen como principal fuente de consulta la obra de Pablo Cárdenas, a quien se le debe reconocer su labor investigativa, pero a quien se le critica el criterio de haber publicado sólo los documentos que favorecieran a su ascendiente el general Berbeo, y la explicación global del movimiento comunero, que gira en torno al generalísimo.

Tres aspectos son de destacar en el período de gobierno del Supremo Consejo de Guerra del Socorro: El primero es el de encauzar la energía del común en función de su movilización; es por ello que el supremo organismo del levantamiento despachó parentorias disposiciones a los capitanes de las poblaciones sublevadas para que se tratara de mantener el orden y la unidad, con el objeto de no entorpecer los preparativos para el avance hacia Santafé. Se dispuso tratar de tolerar al máximo a la pobreza e impedir que surgieran nuevos tumultos (51). Un segundo

(49)Tirado Mejía, Alvaro. “Introducción a la historia económica de Colombia” Ed. Lealón, Medellín 1974, p.86

(50)Finestrand, J. Op.cit. p.

(51)BNC, Comuneros, T. 6. ff. 8v., 25v., 28v., 29r.

aspecto es que el Consejo de Guerra se arrogó poderes judiciales: “era el tribunal de las causas, en donde se trataban las quejas, y se conocía de apelación sin atender a la Real Audiencia para estos actos de jurisdicción”(52). Dado su escaso período de vida, parece que en este tribunal sólo se ventilaron asuntos penales y de manera incompleta, porque una vez se firmaron las capitulaciones, la justicia real se hizo cargo de los litigios en curso. De todas maneras, por los procesos que se conocen se observa que cada capitán de los pueblos insurrectos tenía también calidad de juez; por razón de esta investidura avocabía la investigación de los delitos que se cometían en su respectiva parroquia. Concluída lo que ahora se denomina como la etapa instructiva, el proceso era remitido al Supremo Consejo de Guerra (53).

La justicia administrada por el común trataba de ejercerse sin tener en cuenta las diferencias derivadas de la posición económica y social. Es atinente citar que el 30 de mayo de 1781, el procurador General del común, Antonio de Molina, pedía al supremo organismo de justicia que ordenara el embargo de los bienes del rico terrateniente y capitán, Pedro Nieto, porque se le comprobó apropiación de los caudales del movimiento. Y que en el mismo mes, Joaquín Uribe, capitán de Pinchote, solicitara que fuera sancionado el esclavo liberto, Eugenio Plata, por el incumplimiento de un compromiso relacionado con el aprovisionamiento del ejército (54).

Las masas populares parecieron tener el convencimiento que los nuevos administradores de la justicia podían ser más equitativos y eficaces; de ahí que se presentara la tendencia a reactivar conflictos pasados; uno muy importante es la petición que le formularon varios sujetos pobres al capitán de San José del Valle, Francisco de los Ríos, para que tramitara la devolución de una suma de dinero que les había sustraído el capitán de San Gil, Ignacio Sánchez de Tejada (55).

El tercer aspecto trata de la actividad más relevante del Supremo Consejo de Guerra, que fue la encaminada a la organización y dirección del ejército del común:

- a) En cuanto al ordenamiento jerárquico, se ocupó de designar y en la mayoría de los casos de ratificar a los capitanes elegidos.

(52)Finestrand. J. Op.cit., p.

(53)BNC, Comuneros, T.6. ff. 8r-v., 10r., 14v.; T.3,ff. 242r., 244r.

(54)Ibid, ff. 8r., 180v.

(55)Ibid, f. 34r.-v.

dos en los poblados. De esta manera ejerció una vigilancia selectiva para garantizar el predominio a los sectores acaudalados del común en la dirección política militar del movimiento.

b) En lo que hace referencia a las finanzas del ejército, el Supremo Consejo de Guerra tomó las siguientes medidas (56).

1. Confiscó en el Socorro y pueblos aledaños los recaudos de la real hacienda.

2. Dispuso que el producto de las ventas de tabaco y aguardiente fueran para sostener el ejército. Respecto a esta medida es de recordar que en la etapa de tumultos se derramaba el aguardiente y se quemaba el tabaco.

3. Ordenó que la administración del estanco de aguardiente quedara a cargo de administradores del común y “su producto se convierta en gastos de nuestra empresa”. Igualmente advirtió “que en ninguna parte se destile este licor si por ningún sujeto fuera de los que diputaren con pena de la vida, o la de doscientos azotes no siendo de calidad, y siéndolo la de 200 pesos aplicados a los gastos de nuestra empresa” (57).

4. Multó a los ricos opuestos al movimiento.

5. Repartió boletas exigiendo dineros o aportes en especie.

6. Presionó a Ignacio Sánchez de Tejada, juez de diezmos de Socorro y San Gil, para que entregase 1000 pesos.

7. Obligó a Florencio Moreno, Mayordomo de Propios de la Villa del Socorro, para que aportara los dineros recaudados.

8. Notificó a Francisco Delgadillo, Regidor del Cabildo de la Villa, para que prestara 1.000 pesos.

c) Finalmente, en relación con las operaciones militares, el S: C. G. planificó la marcha a Puente Real a detener al Oidor Osorio y el posterior avance hacia Santafé. También para fortalecer la subsistencia de la insurrección ordenó el espionaje de los caminos y puertos de la región. Asimismo dispuso una se-

(56) Ibid, T. 18. ff. 366v. - 368r.; T. 6. ff. 29r., 298r.

(57) Ibid, T. 6. f. 26r. -v.

vera vigilancia de los elementos anti - insurreccionales y la ocupación militar de la Villa de Girón que era opuesta a la sublevación.

Cuando las tropas se desplazaron a Santafé, el S. C. G. envió sustitutos para que acompañaran a Berbeo (58).

Por el total de los aspectos señalados se puede concluir que en el movimiento de los comuneros el S. C. G. surgió como un organismo de gobierno paralelo al de la autoridad colonial. Tal entidad insurreccional fue la máxima expresión de la Soberanía del común en oposición a la soberanía del Monarca. Es desde este ángulo que el poder del Común es revolucionario, por cuanto que los protagonistas del alzamiento, sin conocer las teorías anti-absolutistas, afirmaron especialmente en la práctica la Soberanía del Pueblo. De otro lado, la noción de Soberanía del Común también se manifiesta en las ideas: Afirma Salvador Plata que hubo una petición del Común al Cabildo del Socorro, encaminada a que esta corporación declarara bajo juramento, si estaba a favor del Rey o del Común (59). En este mismo sentido, es significativa la respuesta aprobatoria del S.C.G., a la petición formulada por Antonio de Molina, Procurador del común socorrano, en ella reclamaba el nombramiento de un administrador de la renta de aguardiente, con la advertencia que la persona elegida no quedaba obligada para con el Rey, “pues éste en las circunstancias presentes está suspenso y aún muerto por el común”* (60). Y también es trascendente que existan evidencias concretas que confirmen la negación de la Soberanía del Rey por parte del sector social paupérrimo, es ilustrativo el altercado del 13 de mayo entre el alcalde de Oiba y el alfarero Antonio Pabón: el primero recriminó al segundo en nombre del Rey, y éste lo desafió en nombre del Común, de encime le gritó que era un Alcalde de mierda (61).

D.2 Las elecciones comuneras.

El común de la región era una masa heterogénea compuesta por sectores sociales diversos (a. terratenientes, b. pequeños campesinos y comerciantes, c. jornaleros y artesanos), que se unieron momentáneamente contra el régimen colonial sin deponer sus

(58) Ibid, T. 18, f. 368v., T.6, ff. 28r.-v.; 298r.-299r., 26v., 292r.

(59) Ibid, T. 18, f. 38v.

* El destacado es nuestro.

(60) Ibid, T. 6, f. 26r.

(61) Ibid, f. 11r.

propias aspiraciones e intereses. Es decir, que hubo un incuestionable acuerdo de combatir a la autoridad española, pero en la convulsión del levantamiento, cada sector social veía delante de sí otro horizonte: De un lado las masas oprimidas guiadas por su instinto buscaban y esperaban su redención social, y de otro los sectores acaudalados temían por la pérdida de su hegemonía política y económica.

La alianza y su contradicción se refleja en la distribución social de las jerarquías y mandos militares de la insurrección. La investigación que se realizó para ubicar el grupo social al que pertenecían 44 de los capitanes del común de mayor figuración en la sublevación, arrojó lo siguiente: 33 eran miembros de la élite terrateniente, 5 provenían del sector social de pequeños campesinos y comerciantes, y 6 formaban parte del grupo social conformado por artesanos y jornaleros. De donde resulta que la élite terrateniente se atrincheró en la dirección político - militar de la rebelión, como un sólido bloque ligado por vínculos político - económicos y hasta de parentesco:

TABLA 6.

Vínculos familiares entre los capitanes acaudalados.

Poblaciones	Capitanes	Parentesco
1. Socorro (SCG)	Juan Francisco Berbeo Antonio Monsalve Francisco Rosillo Salvador Plata	Por alianzas matrimoniales
2. Socorro Confines	Salvador Plata	Primos
3. Zapatoca La Robada	Juan de la Cruz Rueda Felipe Mauricio Aranda	Tío — Sobrino
4. San Gil Socorro	Ignacio Sánchez de Tejada Capitanes del SCG.	Parientes por su esposa
5. Vélez	José Jacinto Flórez Miguel Vanegas	Cuñados

Fuente:

1. Ver capítulo III.
2. BNC, Comuneros, T. 6, ff. 38v.; 300r.
3. Ibid, f. 295r.-v.
4. Ibid, T5. f. 68v.
5. AHN, Tierras de Santander, T. 24. f. 670r.

Los terratenientes se comprometieron con la insurrección desde un primer momento, otra cosa es que hayan deslindado sus actos y los de la plebe, y que igualmente hayan actuado a la sombra de varios jefes naturales de baja extracción, con quienes mantenían un estrecho nexo derivado de relaciones económicas, de amistad y de parentesco. Los terratenientes no solamente se aprovecharon de tales vínculos para lograr su aceptación entre los sectores oprimidos, sino que a la vez maquinaron para lograr su predominio en los puestos de mando del alzamiento. Es cierto que los capitanes terratenientes o las capas medias santandereanas, otorgaron en secreto los llamados instrumentos de Exculpación, en los que declararon fidelidad al Rey y en los que advirtieron que aceptaban los cargos militares únicamente por salvaguardar sus bienes y sus vidas. Pero hay suficientes elementos para aseverar que estos documentos no constituyeron otra cosa que un pretexto de los terratenientes para esconder su posición política ante la Corona: No se debe olvidar que la clase dominante santandereana era duramente golpeada por las medidas fiscales y que no podía permanecer impasible ante el empuje subversivo de amplios sectores sociales. Es más, la pasividad tampoco les convenía, puesto que participando en la sublevación estaban en mejores condiciones de controlar el movimiento; control que debe entenderse como encaminado a defender sus intereses ante el gobierno colonial y ante la propia plebe o "canalla," y no a resguardar los de la Corona como trataron de hacerlo creer en los documentos de Exculpación. Desvirtúa también la supuesta participación forzosa de los elementos acaudalados, la actitud que adoptan luego de hacerse al comando de la rebelión, puesto que en lugar de ser consecuentes con lo que habían consignado en los documentos de Exculpación, demuestran el más denodado empeño por hacer derrumbar la autoridad española. Empuje inicial de la capa dominante que terminó extinguiéndose por el carácter de revolución social que las masas oprimidas imprimían a la lucha. Y el movimiento comunero se escinde: A un lado quedó el pueblo desheredado, quizá con más descontento que el que traía al empezar la lucha, al otro lado quedaron los nobles y adinerados de Santander, Tunja y Santa-fé, con el embeleco de las capitulaciones y al acuerdo de unirse de inmediato a la autoridad colonial en la tarea de desmovilizar y pacificar a sus ex-aliados.

De los 33 capitanes acaudalados, es posible que el único que fue compelido a plegarse a la rebelión haya sido Salvador Plata. En los demás, hubo una metamorfosis política que se ajusta a la dinámica del movimiento insurreccional; a manera de ejemplo veamos el itinerario de Ignacio Apolinario Buenahora, capitán de San Gil:

Mes de mayo: En misiva dirigida a Berbeo decía: “Cuando recibí su carta, no estaba en ésta su casa por ciertas urgencias que también me obligaron a suplicarle me relevara, y ciertamente lo sentí por lograr de su compañía; pero siendo el asunto propiamente de todos, por ningún término puedo desentenderme, por cuya razón he deliberado hacerle este propio con quien le remito veinte pesos por ahora, para lo que se ofreciera en el viaje de Santafé, sin olvidarme en lo adelante de otra semejante, o mayor concurrencia, para lo que me tendrá presente, deseándole un feliz éxito. . . También le prevengo que si los capitanes de esta Villa me quisieran ocupar en algún empleo no les admito, sólo que sea por V.M. ” (62).

Mes de junio: Es elegido capitán y ratificado por el común (63).

Mes de septiembre: En carta al alcalde del Socorro afirmaba: “A la presente nos hallamos notificados y con la obligación de comandar la gente que está sobre las armas para resistir la invasión de los mogotes que con su caudillo Galán nos tiene amenazados. . . (64).

Mes de octubre: Cuando entregaba el título de capitán a las autoridades señalaba: “Admití únicamente por libertar mi vida y mi hacienda. . . (65).

La preeminencia de la fracción acaudalada del común en la dirección político - militar de la rebelión, se explica por la ideología de los electores y por los mecanismos de la elección de los capitanes. El primer aspecto se refiere a la inseguridad de las masas explotadas del común, esta desconfianza proveniente de las desigualdades sociales y económicas, les hacía creer que los objetivos propuestos podían ser más alcanzables si estaban representados por personas notables, letradas y ricas. En no menor escala de importancia se sitúan los sistemas de elección:

a. La adhesión de los Magnates de la Plazuela, los Ardila, Ignacio José Tavera, Isidro Molina y Juan Dionisio Plata, a un sector de la élite dominante (Berbeo, Monsalve, Rosillo), fue definitiva para que los acaudalados lograran ocupar los puestos de comando de la rebelión. Entre los jefes de la plebe y algunos terratenientes. Se dió una alianza desde los primeros pasos del conflicto, para desarrollar y encausar el descontento. Como táctica, los terratenientes prefirieron respaldar primero en

(62)Ibid, f. 44r.

(63)Ibid, T. 3. f. 18r.v.

(64)Ibid, T.4. f. 318r.

(65)Ibid, f. 344r.

secreto y luego abiertamente a los jefes de la plebe, éstos en ejercicio de su calidad de capitanes volantes y de su influencia, lograban el respaldo de sus iguales para la aceptación y aclamación como capitanes de los vecinos “principales” de cada pueblo (u común). Es decir, que antes de cada elección, los nombres de quienes debían ocupar los cargos ya se conocían, a los agitadores o capitanes volantes, sólo les correspondía efectuar la postulación e incitar a la aclamación por parte del común de la respectiva parroquia. A esta misma conclusión llegó P. Cárdenas Acosta — quien también hizo un exhaustivo estudio de las fuentes primarias —, la expresa cuando comenta la elección de los capitanes de Zipaquirá: “En observancia de la práctica establecida por los jefes de los comuneros, desde los principios del movimiento, de indicar ellos mismos los nombres de los capitanes de cada ciudad, pueblo o lugar, para que el público los aclamase, y aprobar luego por el comandante General o por el Supremo Consejo de Guerra los nombramientos aparentemente hechos por los comunes, designó Berbeo a los señores don Cosme Damián de Espinosa, don Bernardo Romero, don Ubaldo Macías y don Francisco Riaño, y ordenó a los capitanes Ignacio Tavera y Marcelo de Ardila para que convocasen al punto el común de la parroquia, a efecto de que los aclamase solemnemente para capitanes de Zipaquirá...” (66).

- b. Otra forma de elegir capitanes era la realizada directamente por el SCG (o sus miembros) en virtud de la autoridad que le concedió el común el 18 de abril. Los 6 capitanes que componían el supremo organismo eran de extracción elitista, de ahí que su política en el sentido de la elección o ratificación de capitanes, haya estado dirigida a robustecer la ingerencia de su grupo en la dirección del movimiento.

El común siempre apareció en los títulos conferidos como el responsable de las designaciones; tal hecho se percibe en la declaración del terrateniente y capitán de Vélez, Jose Jacinto Flórez, quien en el momento de entregar el documento comentaba lo siguiente: “Hago solemne presentación del título, a mí conferido; y a los demás que en él se registran; y aunque de dicho título, aparece, habérseños comunicado a pedimento del común dicha capitanía, no es así, porque la dicha nómina fue hecha por los capitanes de las referidas Villas; y no a pedimento del común, de esta ciudad, como se supone, y aunque admití dicha capitanía, fue a fuerza de violencia y temor con que me impidieron, como se deja ver por las boletas de precepto...” (67).

(66)Cárdenas Acosta, P. Op.cit.,T.1. p. 299

(67)BNC, Comuneros, T. 5. 336r.

TABLA 7

Algunos capitanes elegidos por el Supremo Consejo de Guerra (o sus miembros).

Elector (s)	Pueblos	Elegidos
1. SCG	Vélez	Nómina completa
2. Juan Francisco Berbeo Chitaraque	Carare	Vicente Francisco Calvo
	Santafé	Jose Ramón Escobar
	Zipaquirá	Nómina completa
		Nómina completa
3. Francisco Rosillo	Socorro	Simón Villarreal
	Guadalupe	Ignacio de la Peñuela y Javier de Zárate.
4. Antonio Monsalve.	Socorro	Francisco Javier Tello

Fuente:

1. BNC, Comuneros, T. 5. f. 336r.
2. AHN, Empleados Pùblicos de Boyacá, T. 14. f. 1010r.; BNC, Comuneros, T. 18. f.404r
- 3 y 4. BNC, Comuneros, T. 18. f. 368 v. 386r.

En lo que respecta a la elección de los 5 capitanes volantes que pertenecían a la capa de pequeños campesinos y comerciantes (Magnates de la Plazuela, los Ardila, e Ignacio José Tavera), esta tuvo lugar en el origen de la sublevación, proviene de su ascendencia sobre los plebeyos y de su extraordinario papel como agitadores y organizadores de la movilización. Para los jefes terratenientes, éstos capitanes eran imprescindibles porque se constituyeron en el puente de comunicación entre el común rico y el común pobre. Los capitanes volantes del grupo de pequeños campesinos y comerciantes, siguieron el derrotero político de la élite santandereana en todas las fases de la insurrección.

En cuanto a los capitanes del sector social de jornaleros y artesanos, se encuentra que Isidro Molina, Juan Dionisio Plata y Blás Antonio de Torres, fueron también del círculo de agitadores estrechamente ligados a los jefes de la élite, su tem-

prana designación también provino del favor popular y del respaldo de sus protectores, con quienes rompen luego de la firma de las capitulaciones. Del mismo grupo social era José Antonio Galán y Juan Agustín Serrano, designados capitanes en el transcurso del levantamiento por su arrojo y capacidad militar. El otro capitán de ésta ala revolucionaria del común era Miguel Sandoval, electo por el pueblo de Mogotes en los momentos en que se preparaba una segunda marcha hacia Santafé.

Por facultad otorgada por el Supremo Consejo de Guerra del Socorro, los capitanes de cada pueblo eligieron la oficialidad y la suboficialidad del ejército del común. Respecto a la oficialidad el nombramiento recaía sobre los vecinos ricos o principales de cada pueblo, que generalmente eran amigos o adeptos del capitán elector. (68). Otro criterio que guió la elección de la oficialidad comunera, fue el nexo familiar:

TABLA 8

Vínculos familiares entre la oficialidad del ejército del común:

Pueblos	Oficiales	Grados
1. Guadalupe	Ignacio de la Peñuela Benedicto de la Peñuela Juan Antonio de la Peñuela	Capitán Teniente Ayudante de órdenes
2. Cincelada	Juan Francisco Becerra Ambrosio Becerra	Capitán Segundo Capitán Cabo
3. Socorro	Domingo Antonio Becerra	
Oiba	José Antonio Estévez Pedro Ignacio Estévez	Miembro del SCG Teniente

Fuente:

1. BNC, Comuneros, T. 6. f. 34r.

2. Ibid, ff. 31r. - 32r.

3. Ibid, f. 9r.

(68) Ibid, T.6, ff. 298r., 384r.

Dichos mecanismos apuntaron a redoblar el control de la clase dominante en el mando político - militar de la insurrección, y además a frenar el acceso a los puestos de dirección del ejército de individuos pertenecientes a los sectores sociales pobres o plebeyos.

En cuanto a la suboficialidad es importante tener en cuenta que en estos cargos se prefería a sujetos de baja extracción, pero que tenían influencia sobre el pueblo raso. Con ello se garantizó la aceptación de los jefes máximos de cada batallón o compañía y el cumplimiento de sus órdenes militares. En general, ésto permitió cohesión en el ejército del común hasta los momentos preliminares a la firma de las capitulaciones. Una vez promulgadas, la soldadesca y los vecinos pobres de los pueblos tendieron a obedecer más a los suboficiales en desacuerdo con la conciliación, que a los capitanes que habían llevado a la sublevación a capitular. Este hecho se produjo, no obstante que uno de los puntos acordados era la ratificación de todos los cuadros militares de la insurrección y del propio ejército comunero. Sobre el papel jugado por los suboficiales no sólo es ilustrativa la trayectoria de José Antonio Galán (primero cabo y luego capitán), sino también los motines que explotaron en seguida de que las capas medias o los terratenientes conciliaron en Zipaquirá. El 26 de junio, el capitán José de Ardila comentaba que en la parroquia de las Vueltas había tumultos y que "los más pícaros son Pedro Mora, Javier Fajardo, y Bautista Cárdenas cabeza de motín de todos estos; con el motivo de haberle dado el capitán Vesga título de cabo a éste y a Fajardo, se han subordinado todas las gentes a éstos, más bien que a sus capitanes... " (69).

D.3. El ejército del común.

La enorme capacidad organizativa de las masas insurrectas se puede apreciar muy bien en la estructura militar del ejército comunero, milicia que tuvo todas las características de un ejército regular.

La tropa del común contó con bandera y cuartel: La bandera era de color carmesí y simbolizaba la rebeldía, dice Salvador Plata: "La bandera carmesí no significaba que iban a pedir gracias al Señor Oidor" (70). La sede del movimiento que se denominó "Casa de Armas", estuvo ubicada en el marco principal de la plaza del Socorro y sirvió como lugar de reunión del S.C.G., y

(69) Ibid, T. 6, f. 65r.-v.

(70) Citado en Cárdenas Acosta, P. Op.cit., T.1, p. 157.

como depósito de las armas de los comunes. No fue adquirida por los sublevados sino que se entró en posesión de ella, debido a que estaba en pleito por nulidad en el remate hecho al capitán de Charalá Pedro Nieto (71).

Se financió el ejército del común con los dineros expropiados a la real hacienda, con las multas y préstamos hechos a particulares, y con la administración del estanco de aguardiente (en el foco de la rebelión) y de las salinas de Zipaquirá. Una parte de estos recaudos fueron invertidos en materiales para fabricar lanzas. El armamento fue una de las principales deficiencias del ejército del común, éste se presentó a luchar con sus herramientas de trabajo, con armas cortopunzantes y algunas de fuego; en el transcurso de la sublevación incrementó sus pertrechos despojando al enemigo (operativos de Puente Real y Girón).

Otros aspectos secundarios de la organización del aparato militar son: El uso de uniformes por parte de los oficiales, la publicación de un boletín informativo y el afianzamiento de una red de espionaje (72).

Hay que distinguir entre las fuerzas militares del común que se presentaron en Zipaquirá y las que se mantuvieron en los pueblos sublevados. Esta racionalización de los combatientes era iniciativa de Berbeo, Monsalve y Rosillo, los más destacados miembros del SCG, a éstos jefes les pareció conveniente que en la región liberada quedaran varios miles de soldados organizados con una estructura militar igual a las tropas que se dirigieron a ocupar a Santafé, para garantizar la normalidad económica de la región, obviar gastos y prevenir alguna reacción de los elementos opuestos al movimiento o un avance militar realista por sus espaldas (73). Buena demostración de la capacidad ofensiva de las tropas que se quedaron en el área epicentro de la protesta, es el asalto victorioso a Girón el 29 de mayo de 1781, en esta operación participaron 4.000 soldados.

El ejército comunero que acampó en Zipaquirá estaba conformado por: A. 10.000 soldados provenientes de lugares y pueblos de lo que hoy son los santanderes, bajo el comando de Berbeo; B. 6.000 soldados dirigidos por los terratenientes de Tunja y Sogamoso; C. 4.000 soldados de los pueblos indígenas de Cundinamarca.

(71) BNC, Comuneros, T. 18, f. 392r.v.

(72) Cárdenas Acosta, P. Op.cit., T.2, p. 273

(73) BNC, Comuneros, T. 6, f. 298r.

marca y Boyacá, bajo el mando de Ambrosio Pisco (74). Estas fuerzas, a su vez, estaban compuestas por tropas de infantería y caballería. El porcentaje de estas últimas era de un tercio del total (75). Todo el ejército se agrupaba en "Compañías" que oscilaban entre 25 y 100 soldados (76).

Las compañías se originaron en los tumultos. Parece que en la conformación de estos cuerpos militares, no intervino el segregacionismo racial que se reflejaba en todos los órdenes de la vida colonial del siglo XVIII, en oposición, tal factor era un criterio básico en la separación interna de las fuerzas realistas y actuó radicalmente en la organización de las tropas anticomuneras de la Villa de Girón. Allí los miembros de la Junta de Defensa que se nombró para dirigir la resistencia, al observar "el disgusto con que algunos (vecinos) se hallan reparando el no debérselas incluir en la Compañía que llaman de mestizos, por gozar de mejor lustre", mandaron por providencia del 27 de abril que "se forme una Compañía que se llame de blancos, para que allí entren los que son de mayor lustre que los mestizos y no alcanzan al de caballeros distinguidos..." (77).

Desde el comienzo de la organización del ejército comunero, el S.C. G., impuso a los combatientes una rígida disciplina militar. El 24 de mayo tal organismo dictó un decreto fijando las pautas de comportamiento para oficiales y soldados: "Se ordena y manda que ningún capitán, ni otro de los oficiales militares pueda apartarse del ejercicio de su empleo, pena de ser degradado públicamente y castigado conforme al estilo militar. Y asímismo se ordena y manda a todos los soldados en general, no sean osados a contradecir, disputar ni armar vocería en público sobre las providencias que se diesen por nuestro Consejo de Guerra, pues el que hubiese de suplicar alguna cosa sobre ella, los hará ocurrendo ante Nos, para que así se resuelva lo justo sin estrépito al público, ni irrespeto a sus capitanes, pena que si así no lo ejecutaren, serán castigados como inobedientes y faltos de respeto. Y para que se verifique, se les ordena a todos nuestros oficiales, cabos y demás leales vasallos para que en el mismo acto en que se levante grito de vocería en público por alguno lo arresten en la

(74) Cárdenas Acosta, P. Op.cit., T.1. p. 288r.

(75) Ibid, p. 292

(76) BNC, Comuneros, T. ff, v., 298r.

(77) Citado en Posada, Eduardo. "La revolución de 1781 en Girón" en Boletín de Historia y Antiguedades de la Academia Colombiana de Historia, Vol. V, No. 51, Bogotá 1907, pp. 133 - 134.

cárcel pública, por todo rigor, y de ello nos den pronta cuenta para su castigo... (78).

El ejército del común tenía una perfecta jerarquía de mandos:

a. Un Estado Mayor General, al frente del cual estaba el generalísimo Juan Francisco Berbeo, investido de máximos poderes en lo político y militar. Y 2 capitanes generales ayudantes; 3 tenientes generales que reemplazaban a Rosillo, Monsalve y Plata (los 2 primeros en el Socorro al frente del SCG); 1 capitán ayudante; 1 capitán volante ayudante; 1 teniente ayudante; 1 alférez ayudante y un secretario (79).

b. Capitanes de compañía en un total de 226 (80). Cada capitán tuvo en su respectiva localidad atribuciones política y militares. Hubo varios capitanes por pueblo o lugar, pero cada uno era el vocero de los combatientes de un espacio geográfico diferente; desde el comienzo el S. C. G., dividió la competencia territorial de los capitanes, así tenemos que los capitanes de Zapatoca, Andrés Navarro y Juan de la Cruz Rueda, ejercían jurisdicciones sobre distintos territorios: El primero tenía autoridad "desde la boca de quebrada que llaman del Rucio; por debajo de la Loma Redonda a dar pasos de allí la boca de la quebrada de Pao y de la Chiriví arriba hasta sus cabeceras . . . ". Y el segundo tenía "bajo su dominio a todas las personas que hallaren desde la quebrada del Resumidero al alto de los Yariguíes, cogiendo el recinto de la parroquia hasta el alto del comedero. . . (81).

c. Tenientes en un número aproximado de 226. Uno por cada compañía.

d. Alfereces en un número aproximado de 226.

e. Sargentos en un total de 800. Tomando como base que a cada grupo de 25 soldados se le asignó un sargento.

f. Cabos en un total de 800. Uno por cada 25 combatientes (82).

(78)BNC, Comuneros, T. 6. f. 25v.

(79)Cárdenas Acosta, P. Op.cit., T.2. p. 68

(80)Ibid, T. 1. p. 289

(81)BNC, Comuneros, T. 2. ff. 213r. - 214r.

(82)Ibid, T. 6. f. 28r.

Según estas cifras el ejército comunero acampado en Zipaquirá, estaba gobernado por 689 oficiales y 1.600 suboficiales.

Las cualidades militares que despliegan algunos capitanes de las capas medias durante el alzamiento, estaban muy lejos de ser producto de la improvisación. Se sabe que hacendados y comerciantes, con permiso de la Corona, emprendieron en el Siglo XVIII expediciones de aniquilamiento sobre los grupos indígenas denominados Carares y Yariguies, que se ubicaban al occidente de lo que hoy es el departamento de Santander. Tales tribus, acorraladas por el significativo proceso de expansión de la frontera agrícola protagonizado por españoles, criollos y mestizos, se veían obligados a asaltar comerciantes y a realizar expediciones de pillaje sobre las empresas agrícolas que se fundaban en sus territorios.

En la etapa precomunera, Berbeo, fue uno de los que se destacó en estas expediciones represivas (83). Otro capitán, Juan de la Cruz Rueda (de Zapotoca), también comandó incursiones por la zona de resistencia indígena con el visto bueno de las autoridades españolas, que se identificaban con los acaudalados de la región no sólo en la necesidad de colonizar nuevos espacios, sino en la de destruir o asimilar a las comunidades indígenas que unidas con los esclavos negros fugados de las haciendas, se constituyan en el principal obstáculo para abrir nuevos caminos que facilitaran un mejor acceso al río Magdalena (84).

Es de deducir que algunos soldados comuneros eran antiguos pacificadores, porque en las expediciones se enganchaban gentes de la baja extracción social y económica. Es el caso de la expedición que en 1787 comandó Salvador Plata, en ella se hizo la gestión de buscar y reunir a 200 personas, todas descendientes de Gaspar y Francisco Olave, quienes a condición de verse exonerados del requinto real a que estaban obligados como miembros de la “casta parda”, habían comprometido a sus descendientes con el deber de participar cada vez que se verificaran “entradas” contra los indios Yariguies (85).

la España del siglo XVIII es el escenario de represión, tanto los conflictos de la vida social. Sólo Vico don Juan Martínez, cuya obra, *La España Bautizada de la segunda mitad del Siglo XVIII*, da cuenta del denso movimiento de ideas que se impuso en la Península a propósito de Andalucía

(83) Citado en Cárdenas Acosta, P. Op.cit., T.2. p. 270

(84) AHN, Tabacos, T. 35. f. 183r. - 184v.

(85) Ibid, Miscelánea de empleados públicos, T. 14. f. 984r.